



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD/2015/001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente MOD/2015/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid de Bureba, a 4 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Benjamín González Ruiz